



### DECRETO:

1.- Renuévase por un período de 25 (veinticinco) años, contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente decreto, la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Pozo Almonte, I Región, a **ALARCÓN Y JIMÉNEZ LIMITADA**. R.U.T. N° 85.639.500-6, con domicilio en Maipú N° 906, San Carlos, VIII Región, en adelante la concesionaria.

2.- Apruébanse las especificaciones técnicas del proyecto técnico que sustentó la concesión original y sus modificaciones anteriores al concurso, ratificadas por la concesionaria en su presentación al concurso. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría.

3.- Facultase a la concesionaria para continuar operando y explotando la estación de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, señal distintiva **XQA-68**, cuyos elementos de la esencia de la concesión, características técnicas y ubicación de las instalaciones de la radioemisora serán los que a continuación se indican:

#### ELEMENTOS DE LA ESENCIA DE LA CONCESIÓN

- Tipo de servicio : Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.
- Zona de servicio : Localidad de Pozo Almonte.  
Superficie delimitada por una intensidad de campo mayor o igual que 54 dB ( $\mu\text{V/m}$ ), referida al punto de emisión de la señal.
- Período de la concesión : 25 años.
- Potencia : 250 Watts.
- Frecuencia : 95,1 MHz.
- Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES

- Tipo de emisión : 180KF8EHF
- Desviación máxima :  $\pm 75$  KHz
- Diagrama de Radiación : Omnidireccional.
- Ganancia : 3,2 dBd de ganancia máxima.
- Polarización : Circular.
- Tipo de antenas : Anillo terminadas en barras.
- N° Antenas : 4.
- Altura del centro de radiación : 25,0 metros.
- Pérdidas en cables y conectores : 2,01 dB.

#### UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

- Ubicación del Estudio : Alianza N° 367, Pozo Almonte, I Región.  
  
Coordenadas Geográficas : 20° 15' 20" Latitud Sur.  
69° 47' 02" Longitud Oeste.  
Dátum Provisorio Sudamericano 1956.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Cerro San Esteban, Pozo Almonte, I Región.  
  
Coordenadas Geográficas : 20° 19' 17" Latitud Sur.  
69° 46' 23" Longitud Oeste.  
Dátum Provisorio Sudamericano 1956.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL RADIOENLACE ESTUDIO - PLANTA TRANSMISORA.**

- Frecuencia : 321,1 MHz.
- Potencia máxima : 10 Watts.
- Ganancia máxima : 8 dBd.
- Diagrama de radiación : Direccional
- Polarización : Horizontal.
- Tipo emisión : 180KF8EHF.
- Antena : Yagi de 4 elementos.
- Coordenadas etapa transmisora : 20° 15' 20" Latitud Sur.  
69° 47' 02" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD56.
- Coordenadas etapa receptora : 20° 19' 17" Latitud Sur.  
69° 46' 23" Longitud Oeste.  
Datum: PSAD56.

4.- El presente decreto de otorgamiento deberá publicarse en el Diario Oficial dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde que la Subsecretaría le notifique a la concesionaria que el decreto fue totalmente tramitado por la Contraloría General de la República. La no publicación de éste dentro del plazo indicado, producirá la extinción de la concesión por el solo ministerio de la Ley.

5.- La concesionaria estará afecta al pago de derechos por la utilización del espectro Radioeléctrico, a contar de la fecha en que se le notifique por carta certificada que el presente decreto se encuentra totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

6.- Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley, reglamentos, normas técnicas y sus modificaciones, en lo que le sean aplicables.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN,  
NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**FELIPE MORANDÉ LAVÍN**  
Ministro de Transportes y  
Telecomunicaciones

**CONTRALORÍA  
GENERAL  
TOMA DE RAZÓN**

**NUEVA RECEPCIÓN**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO				
DEPT. T. R. Y REGISTRO				
DEPART. CONTABIL.				
SUB DEPTO. C. CENTRAL				
SUB DPTO. E. CUENTAS				
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.				
DEPART. AUDITORIA				
DEPART. V. O.P., U. y T.				
SUB DEPTO. MUNICIP.				

**REFRENDACION**

REF. POR \$.....

IMPUTAC. ....

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC .....  
.....

DEDUC. DTO.....

--	--	--	--	--